



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19”.

INDICE

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Acuerdo administrativo por el que se reanuda el procedimiento de concurso instaurado mediante la “declaratoria de necesidades y convocatoria para el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio de transporte público en la modalidad de automóvil de alquiler de ruleteo, en los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez”.

Responsable:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Directora:

MA. DEL PILAR DELGADILLO SILVA

MADERO No. 305
ZONA CENTRO
C.P. 78000
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA



Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Jorge Daniel Hernández Delgadillo

Secretario General de Gobierno



Ma. del Pilar Delgadillo Silva

Directora del Periódico Oficial del Estado
“Plan de San Luis”

STAFF

Miguel Romero Ruíz Esparza

Subdirector

Jorge Luis Pérez Ávila

Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, sustento jurídico según corresponda, original del documento, archivo electrónico (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NO OCR, NI PDF**).

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con archivo electrónico (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NO OCR, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

*** El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.**

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación**.

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Con el fin de otorgarle un mejor servicio, sugerimos revisar sus publicaciones el día que corresponda a cada una de ellas y de ser necesaria alguna corrección, solicitarla el mismo día de publicación.

Poder Ejecutivo del Estado

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE REANUDA EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO INSTAURADO MEDIANTE LA “DECLARATORIA DE NECESIDADES Y CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE AUTOMÓVIL DE ALQUILER DE RULETEO, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ,” PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO “PLAN DE SAN LUIS”, MEDIANTE EDICIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, de conformidad con las facultades, competencia y atribuciones que al efecto me confieren los artículos 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 fracciones I, III, XXVII y XXX, y 83 de la Constitución Política del Estado; 3° y 358 fracciones VII y XII de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí; 13 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí; 2°, 3° fracción I inciso a) y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1°, 2°, 14 fracciones I y II, 15 fracciones IV, VII y IX, 16, 17 fracciones II y XVI, 20 fracción I, 21 fracción I, inciso d), 31, 33, 34 y 37 de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí y, 1°, 12, 13 y 14 fracción I y 16 de su Reglamento; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Mediante edición extraordinaria de fecha diecisiete de febrero de dos mil veinte, y en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 15 fracciones IV, VII y IX, 31, 33, 34 y 37 de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “*Plan de San Luis*”, el acuerdo administrativo relativo a la **“Declaratoria de Necesidades y Convocatoria para el Otorgamiento de Concesiones para la Prestación del Servicio de Transporte Público en la Modalidad de Automóvil de Alquiler de Ruleteo, en los Municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez.”**

SEGUNDO. Como consecuencia del brote internacional del virus SARS-CoV2 (COVID-19) y atendiendo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, el Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí adoptó prevenciones que implicaron medidas de distanciamiento social; medidas básicas de prevención permanente; suspensión temporal de actividades no esenciales; reprogramación de eventos de concentración masiva; el cuidado y protección de personas adultas mayores y protección a grupos de riesgo inmediato; para procurar impedir, en lo posible, contagios del referido virus.

Tercero. Como parte de las medidas preventivas referidas, por publicación de edición extraordinaria del Periódico Oficial del Gobierno del Estado “*Plan de San Luis*”, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte, fue difundido el <<**ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE SUSPENDE, DE MANERA TEMPORAL, EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO INSTAURADO MEDIANTE LA “DECLARATORIA DE NECESIDADES Y CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE AUTOMÓVIL DE ALQUILER DE RULETEO, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ,” PUBLICADA MEDIANTE EDICIÓN EXTRAORDINARIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO “PLAN DE SAN LUIS”, EN FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE;** mediante el cual se declaró la suspensión temporal de plazos, términos y etapas procesales correspondientes al proceso de concurso para el otorgamiento de concesiones referido, habiéndose precisado que tal suspensión concluiría mediante la emisión del acuerdo administrativo que así lo determinara.

CUARTO. El viernes doce de marzo de dos mil veintiuno, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal anunció que, de acuerdo con los parámetros del Sistema de Semáforo de Riesgo epidemiológico, el Estado de San Luis Potosí es ubicado en color amarillo de riesgo medio; por lo que corresponde a las actividades gubernamentales, determinándose que éstas deben implementar el funcionamiento de aquellas de carácter esencial y servicios de ventanilla. Por los motivos anteriores, la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado emitió el *“ACUERDO POR EL QUE ESTABLECEN MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ANTE LA CLASIFICACIÓN DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA EN COLOR AMARILLO DE RIESGO MEDIO, EN EL SISTEMA DE SEMÁFORO COVID-19”*, publicado por edición extraordinaria el catorce de marzo de dos mil veintiuno, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado *“Plan de San Luis”*.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Código Procesal Administrativo el Estado de San Luis Potosí, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE REANUDA EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO INSTAURADO MEDIANTE LA “DECLARATORIA DE NECESIDADES Y CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE AUTOMÓVIL DE ALQUILER DE RULETEO, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ,” PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO “PLAN DE SAN LUIS”, MEDIANTE EDICIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

PRIMERO. Se declara la reanudación del **procedimiento de concurso instaurado mediante la “Declaratoria de Necesidades y Convocatoria para el Otorgamiento de Concesiones para la Prestación del Servicio de Transporte Público en la Modalidad de Automóvil de Alquiler de Ruleteo, en los Municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez,”** publicada mediante edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado *“Plan de San Luis”*, en fecha diecisiete de febrero de dos mil veinte; continuándose el procedimiento a partir del momento en que fue suspendido, es decir, el día número veinticinco, inclusive, del plazo al que refiere el artículo 37 fracción I de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí; para tal efecto, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado fijará el calendario que observarán las etapas del procedimiento.

SEGUNDO. Atendiendo al Sistema de Semáforo de Riesgo epidemiológico COVID-19 de la Secretaría de Salud de Gobierno Federal, la substanciación del procedimiento de concurso para el otorgamiento de concesiones que se reanuda mediante el presente acuerdo, se encuentra sujeta al nivel de riesgo en que se ubique esta Entidad Federativa; por lo que, si se ubicara en color naranja de riesgo alto, podrá determinarse su suspensión temporal con la finalidad de procurar la salud pública.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado *“Plan de San Luis”* y en el portal de Internet de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado *“Plan de San Luis”*.

D A D O en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
(Rúbrica)

JORGE DANIEL HERNÁNDEZ DELGADILLO.
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO
(Rúbrica)

URBANO MENCHACA VELÁZQUEZ.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
(Rúbrica)